

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/03/2025

ANIM
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / MARCELA TERESA TORRES HARKER
 DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
 ASUNTO INSTRUCCION SUMINISTRO MOBILIARIO MEN
 OBS

ANIVB
 Fecha: 09-10-2025 Hora: 04:52 PM

N° Folios: 0

ANIM--2025-EE-0001936
Al contestar cite este número


Señores:

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA

Directora de Fideicomisos.

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$ 45.984.819.622)** con cargo al FC PAD MEN Número de Cuenta **“1770001237”**.
2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo Versión No 2 del PAD MEN, constituido en el marco del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.7957998 DE 2025, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es **“EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”**, con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$ 45.984.819.622)**, incluido el AIU, incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO.

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 2
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/03/2025

4. Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.

5. Publicar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por Invitación Pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo Versión No 2 del PAD MEN, constituido en el marco del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.7957998 DE 2025.

6. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupe el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación

7. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello

8. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante el mismo mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio/Proceso de Selección y sus antecedentes administrativos o documentos adjuntos, realizada por la Subdirección de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, a través del memorando interno del 09 de octubre de 2025, adjunto a la presente instrucción; sin perjuicio de la validación de la legalidad y pertinencia que de esta efectúe la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. sobre el contenido integral del documento para que éste guarde armonía o conformidad con las solicitudes de servicio, los clausulados contractuales, la normatividad aplicable a los mismo y las disposiciones previstas en el referido Manual Operativo.

Cordialmente,

MARCELA TERESA TORRES HARKER
Directora General (E)

Proyectó: Juan Camilo Medina -Abogado secretaria general	Revisó: Lesly Silva Olaya -Abogada secretaria general	Revisó: Edgar Hernán Rodríguez Ariza, Asesor Experto-Secretaría General
Firma: 	Firma: 	Firma: 